



UNION TEMPORAL ICETEX 2016
NIT 901.034.103-5
CRA 11B 96 03
Tel: 6237174
Bogotá - Colombia
contador@ospinternational.com



Factura de venta electrónica
No. FVE 94

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ I		
NIT	899.999.035-7	Teléfono	(000) 3821670 - Ext. 000
Dirección	CRA 3 # 18 32	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/03/2025, 12:42
Expedición	12/03/2025, 12:49
Vencimiento	27/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	Servicio SaaS SOLUCIÓN CORE BANCARIO, licenciamiento año 2. Contrato 2024-0659	1.00	2,903,167,622.00	0.00	2,903,167,622.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Dos mil novecientos tres millones ciento sesenta y siete mil seiscientos veintidos pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-27 por \$ 2,903,167,622.00

Observaciones:

Total Bruto	2,903,167,622.00
Total a Pagar	2,903,167,622.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071480903 aprobado en 20240527 prefijo FVE desde el número 82 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas Tarifa 0,69%
CUFE: 59b3645123dabef6837de8f49be767f4d887d0d6aeb643dcc11351b5c5ddd5df23fa126fbbaa9a91ae04d271eb1870eb

CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN

De conformidad con lo establecido en el título "FORMA DE PAGO", numeral 1 COMPONENTE LICENCIAMIENTO del contrato 2024-0659 cuyo objeto es "*Prestación de servicios de operación de una plataforma tecnológica en la modalidad de Software as a service (SaaS) que cumpla con las necesidades de negocio de ICETEX, relacionadas con la gestión de operaciones y la gestión de recuperación y cumplimiento de obligaciones, alineado a las definiciones técnicas y de arquitectura establecidas por la entidad*", hago constar que la empresa **UNION TEMPORAL ICETEX 2016** identificada con NIT 901.034.103-5 cumplió con el entregable exigido para el **segundo pago anual** del COMPONENTE LICENCIAMIENTO de 2025 contra entrega de soporte o certificación, donde conste la renovación de licenciamiento a nombre del ICETEX por la vigencia de un (1) año, contados a partir de la activación de acuerdo con las especificaciones de la oferta presentada por el contratista y se emite certificado de recibido a satisfacción para el presente pago.

La presente constancia se expide para efectos de avalar el pago de la factura No. **FVE-94** correspondiente al pago año No.2 del COMPONENTE LICENCIAMIENTO del contrato 2024-0659 correspondiente al pago año No.2 del COMPONENTE LICENCIAMIENTO del contrato 2024-0659, para lo cual la **UNIÓN TEMPORAL ICETEX 2016** ha entregado la certificación de la renovación de licenciamiento a nombre de ICETEX, por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$2.903.167.622)**.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de marzo de 2025

LICETH PAOLA LIZCANO CASTILLO
Vicepresidenta de Operaciones y Tecnología
Supervisora Contrato 2024-0659

Revisó y Aprobó:

Ing. Vivian Johana
Contreras Olaya.
Gerente Proyecto CORE



Revisó:

Tania Marcela Chaves Angarita
Abogada



Elaboró:

Ing. Vivian Johana
Contreras Olaya
Gerente Proyecto CORE



Bogotá D.C, 4 de marzo de 2025

La UNIÓN TEMPORAL ICETEX 2016
NIT. 901.034.103-5

CERTIFICA QUE

Que, a la fecha de elaboración del presente documento, no existen modificaciones en el licenciamiento del software de la solución CORE BANCARIO SAAS bajo el marco del contrato 2024-0659.

Se anexa certificado de licenciamiento para el periodo marzo 1 de 2025 hasta febrero 28 de 2026.

Cordialmente,



JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCÍA
Representante Legal
UT ICETEX 2016



Bogotá D.C, 1 de marzo de 2025

Doctora

LICETH PAOLA LIZCANO CASTILLO

Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (E) – Supervisor Contrato 2024-0659

Instituto Colombiano De Crédito Educativo y Estudios Técnicos En El Exterior - ICETEX
Ciudad.

REF: Certificación de Licenciamiento segundo año de servicio de Core Bancario en la modalidad SaaS para el contrato 2024-0659.

Estimada Doctora:

Por medio del presente documento certificamos el licenciamiento de la solución Core Bancario para ICETEX con los siguientes componentes:

1. SM Versión 2024
2. Administrador de Cartera
2. Administrador de Cobranzas
4. SM Personalizaciones CORE
5. Aplicativos de apoyo a la operación

La presente certificación tiene una validez de 1 año a partir del 1 de marzo de 2025.

Adjuntamos Licenciamiento de uso Core Bancario.

Nota: La unión temporal UT Icetex 2016 otorga licenciamiento de SM Solicitudes durante 60 días (sin costo), con el fin de apoyar el proceso de toma de decisiones operativas, en el cual está trabajando la entidad en la actualidad.



JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCÍA
Representante Legal
UT ICETEX 2016

LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE CORE BANCARIO

DATOS GENERALES

INFORMACIÓN LICENCIANTE	
Nombre de la empresa UNIÓN TEMPORAL ICETEX 2016	Nit N° 901034103-5
Nombre del Representante Legal José Heriberto Fernández García	Documento de identificación C.C. N° 88.159.098
Dirección de la empresa Cra. 21 No. 87 – 30 Bogotá	Email de contacto jfernandez@ospinternational.com
INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Licencia de Software SM versión 2024 Administrador de Cartera Administrador de Cobranza SM Personalizaciones CORE Aplicaciones de Apoyo a la Operación	Propietario OSP International CALA S.A.S Grupo Kriterion en representación de Fiserv Licencia Cloud SAC para UT Icetex 2016 Unión Temporal Icetex 2016 Microsoft, Veeam, VMWare, IBM
Vigencia Inicio: 1 de marzo de 2025 Fin: 28 de febrero de 2026	Domicilio Cra. 21 No. 87 – 30 Bogotá

1. Por medio del presente, **UNIÓN TEMPORAL ICETEX 2016** otorga una licencia de uso de CORE BANCARIO, de acuerdo con las siguientes condiciones:

CONDICIONES DE LICENCIA DE USO DE CORE BANCARIO	
TIPO DE LICENCIA	Licencia de USO SAAS
DURACIÓN EN EL TIEMPO	1 año – Prorrogable cada año
TERRITORIO	República de Colombia
NÚMERO DE USUARIOS	Por demanda
NÚMERO DE INSTANCIAS*	1
NÚMERO DE SERVIDORES	Por Demanda

* Entendida una instancia como el proceso del sistema operativo correspondiente a la aplicación que se encuentra corriendo en memoria. Cuando un sistema está compuesto por varios componentes que corren independientemente se entiende que una instancia del sistema corresponde a una instancia de cada componente.

NÚMERO DE TRANSACCIONES**	Indefinidas
AMBIENTES DE DESARROLLO Y DE PPRUEBAS DE ACEPTACION	Incluidos
FORMA DE PAGO	Según Contrato 2024-0659

2. OBLIGACIONES DEL LICENCIANTE. Serán obligaciones de **UNIÓN TEMPORAL ICETEX 2016**:

- Responder por la calidad del software licenciado en las condiciones ideales de experticia y calidad.
- Gestionar y obtener a su cargo las licencias, permisos y autorizaciones técnicas que pudieren ser necesarias para el uso de la presente licencia.
- Garantizar el acceso a la solución de CORE Bancario de Icetex.
- Otorgar un (1) año de garantía sobre el Core Bancario, la cual podrá hacerse efectiva al momento de constatar las fallas informadas por parte de **EL LICENCIATARIO** por escrito a **EL LICENCIANTE**.
- Mantener absoluta reserva sobre los términos de la presente licencia.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente documento y las demás relacionadas con él.

3. OBLIGACIONES ESPECIALES DE UNIÓN TEMPORAL ICETEX 2016. Además de las obligaciones ya descritas, **UNIÓN TEMPORAL ICETEX 2016** tendrá como obligaciones especiales, las siguientes:

- Garantizar el perfecto uso del CORE BANCARIO, obligándose a corregir los problemas de funcionamiento que se generen desde la instalación del software a **EL LICENCIATARIO**, de acuerdo con los términos de garantía expuestos.
- Garantizar que el CORE BANCARIO no violará derechos de propiedad intelectual de terceras personas, y que se ajusta a las normas legales

4. VALOR DE LA LICENCIA Y FORMA DE PAGO. Estos conceptos según contrato 2024-0659

5. CONDICIONES DEL CÓDIGO FUENTE. **UNIÓN TEMPORAL ICETEX 2016**. no entregará en ningún caso el Código Fuente del software licenciado a **EL LICENCIATARIO**. Por lo anterior, **EL LICENCIATARIO** no podrá realizar modificaciones, actualizaciones, mejoras,

** Entendidas las transacciones para los sistemas SM y SM Personalizaciones como el registro en el sistema de una operación, consulta, prueba o acción. Cada transacción genera un registro en la base de datos del sistema.

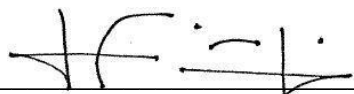
adaptaciones, entre otras, sin requerir la autorización escrita por parte de **UNIÓN TEMPORAL ICETEX 2016**.

En caso de que **EL LICENCIATARIO** tenga acceso autorizado al Código Fuente, no podrá en ningún caso hacer uso de este para desarrollar otro software o modificar el software licenciado para si o para terceras personas.

6. DURACIÓN. La presente licencia se otorga por un término de un año, con revisión cada un (1) año para garantizar una adecuada operación del software. El informe de revisión será realizado por las partes, a partir del cual se definirán eventuales nuevas licencias o software a desarrollar.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL UNIÓN TEMPORAL ICETEX 2016 en virtud del presente acuerdo de licencia de uso de software, conservará todos los derechos sobre el CORE BANCARIO, así como los productos, mejoras, desarrollos, resultados y todo aquello que sea entregado a **EL LICENCIATARIO**, seguirán estando en cabeza de **UNIÓN TEMPORAL ICETEX 2016**. Por lo anterior, con el otorgamiento de la presente licencia de uso, no se entienden cedidos a **EL LICENCIATARIO** ningún tipo de derechos de carácter patrimonial de propiedad intelectual.

Cordialmente,



JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
Representante Legal
Unión Temporal Icetex 2016

